

ARZOBISPO  
*Braulio Rodríguez Plaza*

## Documento

AÑO DIOCESANO EN EL IV CENTENARIO DE LA MUERTE DE SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

# Concesión de indulgencia plenaria

12 de diciembre de 2005

---

## Petición del Arzobispo a la Penitenciaría Apostólica

Santísimo Padre: D. Braulio Rodríguez Plaza, arzobispo de Valladolid, en España, a Vuestra Santidad con toda reverencia

### **expone:**

Que la Archidiócesis Metropolitana de Valladolid se dispone a celebrar en el año 2006 el Cuarto Centenario del *dies natalis* de santo Toribio de Mogrovejo, patrono del Episcopado iberoamericano, ocurrido en Saña (Perú) el 23-3-1606. Este insigne arzobispo de Lima nació en la villa de Mayorga (Valladolid) en 1538; dicha población perteneció hasta 1955 a la Iglesia hermana de León, en España, siendo hoy parroquia de esta Archidiócesis. Es un tiempo propicio, pues, para celebrar en esta Iglesia una figura de pastor tan insigne.

Mantenemos con la Arquidiócesis de Lima unas fraternas relaciones, unidas ambas Iglesias locales por el Santo Arzobispo limeño. Ya en el pasado aún reciente los cardenales de Lima Landázuri y Alzamora vinieron en peregrinación hasta Mayorga, donde se conserva el recuerdo vivo de santo Toribio y su casa natal convertida en templo, donde acuden a orar no sólo los mayorganos, sino otros fieles católicos de la comarca y de toda la Archidiócesis.

En nuestra Archidiócesis de Valladolid, el Plan Diocesano de Pastoral para el trienio 2004-2007 "*¿Qué hemos de hacer, hermanos?*" (Hch 2,37) contempla tres prioridades pastorales que pueden ser potenciadas por el conocimiento de este gran evangelizador que fue santo Toribio.

La primera de ellas es el cuidado y la formación sólida de los cristianos que deben llevar a cabo la evangelización; la segunda quiere recobrar en los católicos de Valladolid el entusiasmo por el anuncio del Evangelio de la esperanza; la tercera insiste en el misterio de la comunión eclesial entre los que formamos la Iglesia. Creemos que santo Toribio es un buen valedor en este año de 2006 para impetrar del Señor estas gracias y tareas, peregrinando desde todos los lugares de la Archidiócesis hasta el lugar del nacimiento del Santo Arzobispo en Mayorga. Para todo ese año 2006 estamos confeccionando un programa pastoral, con acciones que incidan sobre todo en los jóvenes, aprovechando la gracia de la Jornada Mundial de la Juventud en Colonia y con vistas a preparar la próxima Jornada en Sydney en el 2008.

La finalidad de todo lo expuesto, Santo Padre, es que todos los fieles de esta Iglesia de Valladolid, en un Año Diocesano, y conscientes de pertenecer a la Santa Madre Iglesia en esta Diócesis, sean movidos por el conocimiento y la devoción al gran santo Toribio, nacido y educado en la fe en nuestra tierra, a convertirse más profundamente al Señor y a poner en práctica la vida cristiana.

### Por todo ello **solicita**

De la Sagrada Penitenciaría Apostólica la concesión, durante el Año Diocesano que comenzaría el 1 de enero de 2006 y concluiría el 31 de diciembre de 2006, de la gracia de la Indulgencia plenaria, bajo las condiciones usuales de confesión sacramental, comunión eucarística por las intenciones del Sumo Pontífice:

1. Una sola vez, en el día de libre elección, a los fieles que devotamente visitaren la Santa Iglesia Catedral, la Parroquia del Santísimo Salvador y Santa María y la Ermita de Santo Toribio en Mayorga, recitando la oración dominical y el Símbolo de la Fe. Y cada vez que se acuda a esos templos en peregrinación de grupo.

2. Los días en que se inicien y se clausuren las celebraciones del Año Diocesano; el 23 de marzo, *dies natalis* de santo Toribio, el 27 de abril, fiesta del traslado de los restos del santo a Lima, fiesta también en Mayorga, y el 27 de septiembre, día en que llegaron a Mayorga las reliquias de santo Toribio, como don precioso de la Archidiócesis de Lima a este lugar del nacimiento del Santo Arzobispo, hijo preclaro de esta tierra.

3. Otros días en que se realicen celebraciones solemnes en honor de santo Toribio, presididas por el Arzobispo Metropolitano o por su delegado o por otro obispo.

Et Deus...

Valladolid, 20 de noviembre de 2005, Solemnidad de Jesucristo Rey de Universo.

## Petición de la Penitenciaría Apostólica al Santo Padre

Prot. N. 488/O5/I.

Santísimo Padre:

Braulio Rodríguez Plaza, arzobispo metropolitano de Valladolid, a una con su clero y todos sus fieles cristianos, manifiesta a Su Santidad los vivos sentimientos de respeto y obediencia jerárquica, que brotan de su corazón, y cortésmente comunica que el 23 de marzo del próximo año 2006 se cumplirán en Saña (Perú) cuatro siglos de la muerte, mejor dicho, de la entrada en la patria celestial, de santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima, patrono del episcopado de América Latina.

El insigne arzobispo de Lima nació el año 1538 en la villa de *Mayorga*, que hasta 1955 pertenecía a la Iglesia hermana de León, y en la actualidad es un Parroquia de la Archidiócesis de Valladolid.

Pues bien, para que el piadoso recuerdo de tal acontecimiento sacro se celebre de acuerdo con valor, y los fieles cristianos de Valladolid se preparen de la mejor manera a recibir los frutos espirituales que brotan del mismo, el Excelentísimo Comunicante, apoyándose en la confianza que brota de los enormes beneficios derivados del Gran Jubileo y del Año de la Eucaristía, y uniéndose además cordialmente al Año Jubilar de Santo Toribio, que se celebra en Perú, ha ordenado la realización de actos sagrados especiales y celebraciones de Palabra de Dios a lo largo de todo el año 2006.

Tales actos tendrán lugar en la Iglesia Catedral Metropolitana, en la Parroquia del Santísimo Salvador y de Santa María, así como en la Ermita de Santo Toribio en *Mayorga*, de modo que se ofrezca con la mayor amplitud posible la oportunidad de *recibir los Sacramentos* con una preparación adecuada, y se impulsen las obras de una *caridad fraterna sobrenatural*.

De esta forma, la renovación espiritual suscitada a lo largo del año 2000 se consolidará y se prolongará extraordinaria en la actualidad durante el *Trienio Pastoral Diocesano 2004-2007* tanto en cada uno de los fieles cristianos como en los diversos grupos de la comunidad diocesana.

Para el logro de esta finalidad tan ansiada servirá sobre todo de ayuda la gracia de la Indulgencia, que a continuación se pide confiadamente, como prueba irrefragable de la paternal benevolencia de Su Santidad, y el estímulo para afianzar en toda la Archidiócesis el vínculo jerárquico y filial para con Su misma Santidad y con el propio obispo.

Y Dios, etc.

## Respuesta de la Penitenciaría Apostólica

El 12-12-2005 la Penitenciaría Apostólica, por mandato del Sumo Pontífice, *concede gustosamente la Indulgencia Plenaria*, supuesto el cumplimiento exacto de las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión Eucarística, y Oración por las intenciones del Sumo Pontífice) y, claro está, que su espíritu esté totalmente alejado del apego a cualquier pecado, a los fieles cristianos en la Iglesia Catedral Metropolitana de Valladolid, o en la Iglesia Parroquial del Santísimo Salvador y de Santa María, o en la Ermita de Santo Toribio, ambos templos sitos en Mayorga, si asisten con religiosa atención a alguna función sagrada o ejercicio piadoso o, al menos, recitan devotamente el Padrenuestro y el Credo, añadiendo una piadosa invocación a santo Toribio:

a):

El día de la apertura solemne de las celebraciones

El día de la fiesta de santo Toribio (23-3-2006)

El día del traslado de santo Toribio a Lima (27-4-2006)

El día del retorno/llegada solemne de las reliquias a Mayorga (27-9-2006)

En otros días festivos, que serán fijados hasta el 31-12-2006, en que tendrá lugar la clausura solemne de las celebraciones.

b) Cuantas veces tomen parte en una peregrinación sagrada, que se lleve a cabo de forma masiva a uno, al menos, de los recintos sagrados antedichos.

c) Siempre que, reunidos en grupos homogéneos (familiares, alumnos de centros de estudios, integrantes de las mismas profesiones o servicios, miembros de asociaciones piadosas) visiten uno de los referidos lugares.

d) Solamente una vez, en día de libre elección, los fieles que hagan la visita individualmente.

e) Siempre que el Excmo. Señor Arzobispo celebre de pontifical en honor de santo Toribio, o lo haga en su lugar un prelado que sea cardenal u obispo.

Los ancianos, los enfermos y todos los que no pueden salir de casa por causa legítima podrán lucrar la **Indulgencia Plenaria**, con tal de que, uniéndose espiritualmente a quienes realizan la visita o peregrinación piadosa, detestando cualquier pecado, según está indicado anteriormente, y con intención de cumplir lo antes posible las tres condiciones de costumbre: a) reciten piadosamente ante una imagen piadosa el Padrenuestro, el Credo y algunas plegarias en honor de santo Toribio; b) o, al menos, si ni siquiera pudieran hacer ese mínimo, ofrezcan con humilde confianza a Dios Misericordioso sus propias enfermedades y molestias.

Ahora bien, los fieles cristianos podrán lucrar una **Indulgencia Parcial** siempre que, con un corazón al menos arrepentido, se apliquen a las obras de misericordia, o de penitencia, o de evangelización propuestas por el mismo Excmo. Arzobispo Metropolitano.

El presente Documento tendrá valor a lo largo de todo el Año Diocesano. Sin que nada contrario pueda oponer.

† Card. James Francis Stafford, Penitenciario Mayor  
† Gianfranco Girotti, O. F. M. Conv., Regente

ARZOBISPO  
*Braulio Rodríguez Plaza*

## Documento

AÑO DIOCESANO EN EL IV CENTENARIO DE LA MUERTE DE SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

# Concesión de indulgencia plenaria

12 de diciembre de 2005

---

## Petición del Arzobispo a la Penitenciaría Apostólica

Santísimo Padre: D. Braulio Rodríguez Plaza, arzobispo de Valladolid, en España, a Vuestra Santidad con toda reverencia

### **expone:**

Que la Archidiócesis Metropolitana de Valladolid se dispone a celebrar en el año 2006 el Cuarto Centenario del *dies natalis* de santo Toribio de Mogrovejo, patrono del Episcopado iberoamericano, ocurrido en Saña (Perú) el 23-3-1606. Este insigne arzobispo de Lima nació en la villa de Mayorga (Valladolid) en 1538; dicha población perteneció hasta 1955 a la Iglesia hermana de León, en España, siendo hoy parroquia de esta Archidiócesis. Es un tiempo propicio, pues, para celebrar en esta Iglesia una figura de pastor tan insigne.

Mantenemos con la Arquidiócesis de Lima unas fraternas relaciones, unidas ambas Iglesias locales por el Santo Arzobispo limeño. Ya en el pasado aún reciente los cardenales de Lima Landázuri y Alzamora vinieron en peregrinación hasta Mayorga, donde se conserva el recuerdo vivo de santo Toribio y su casa natal convertida en templo, donde acuden a orar no sólo los mayorganos, sino otros fieles católicos de la comarca y de toda la Archidiócesis.

En nuestra Archidiócesis de Valladolid, el Plan Diocesano de Pastoral para el trienio 2004-2007 "*¿Qué hemos de hacer, hermanos?*" (Hch 2,37) contempla tres prioridades pastorales que pueden ser potenciadas por el conocimiento de este gran evangelizador que fue santo Toribio.

La primera de ellas es el cuidado y la formación sólida de los cristianos que deben llevar a cabo la evangelización; la segunda quiere recobrar en los católicos de Valladolid el entusiasmo por el anuncio del Evangelio de la esperanza; la tercera insiste en el misterio de la comunión eclesial entre los que formamos la Iglesia. Creemos que santo Toribio es un buen valedor en este año de 2006 para impetrar del Señor estas gracias y tareas, peregrinando desde todos los lugares de la Archidiócesis hasta el lugar del nacimiento del Santo Arzobispo en Mayorga. Para todo ese año 2006 estamos confeccionando un programa pastoral, con acciones que incidan sobre todo en los jóvenes, aprovechando la gracia de la Jornada Mundial de la Juventud en Colonia y con vistas a preparar la próxima Jornada en Sydney en el 2008.

La finalidad de todo lo expuesto, Santo Padre, es que todos los fieles de esta Iglesia de Valladolid, en un Año Diocesano, y conscientes de pertenecer a la Santa Madre Iglesia en esta Diócesis, sean movidos por el conocimiento y la devoción al gran santo Toribio, nacido y educado en la fe en nuestra tierra, a convertirse más profundamente al Señor y a poner en práctica la vida cristiana.

### Por todo ello **solicita**

De la Sagrada Penitenciaría Apostólica la concesión, durante el Año Diocesano que comenzaría el 1 de enero de 2006 y concluiría el 31 de diciembre de 2006, de la gracia de la Indulgencia plenaria, bajo las condiciones usuales de confesión sacramental, comunión eucarística por las intenciones del Sumo Pontífice:

1. Una sola vez, en el día de libre elección, a los fieles que devotamente visitaren la Santa Iglesia Catedral, la Parroquia del Santísimo Salvador y Santa María y la Ermita de Santo Toribio en Mayorga, recitando la oración dominical y el Símbolo de la Fe. Y cada vez que se acuda a esos templos en peregrinación de grupo.

2. Los días en que se inicien y se clausuren las celebraciones del Año Diocesano; el 23 de marzo, *dies natalis* de santo Toribio, el 27 de abril, fiesta del traslado de los restos del santo a Lima, fiesta también en Mayorga, y el 27 de septiembre, día en que llegaron a Mayorga las reliquias de santo Toribio, como don precioso de la Archidiócesis de Lima a este lugar del nacimiento del Santo Arzobispo, hijo preclaro de esta tierra.

3. Otros días en que se realicen celebraciones solemnes en honor de santo Toribio, presididas por el Arzobispo Metropolitano o por su delegado o por otro obispo.

Et Deus...

Valladolid, 20 de noviembre de 2005, Solemnidad de Jesucristo Rey de Universo.

## Petición de la Penitenciaría Apostólica al Santo Padre

Prot. N. 488/O5/I.

Santísimo Padre:

Braulio Rodríguez Plaza, arzobispo metropolitano de Valladolid, a una con su clero y todos sus fieles cristianos, manifiesta a Su Santidad los vivos sentimientos de respeto y obediencia jerárquica, que brotan de su corazón, y cortésmente comunica que el 23 de marzo del próximo año 2006 se cumplirán en Saña (Perú) cuatro siglos de la muerte, mejor dicho, de la entrada en la patria celestial, de santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima, patrono del episcopado de América Latina.

El insigne arzobispo de Lima nació el año 1538 en la villa de *Mayorga*, que hasta 1955 pertenecía a la Iglesia hermana de León, y en la actualidad es un Parroquia de la Archidiócesis de Valladolid.

Pues bien, para que el piadoso recuerdo de tal acontecimiento sacro se celebre de acuerdo con valor, y los fieles cristianos de Valladolid se preparen de la mejor manera a recibir los frutos espirituales que brotan del mismo, el Excelentísimo Comunicante, apoyándose en la confianza que brota de los enormes beneficios derivados del Gran Jubileo y del Año de la Eucaristía, y uniéndose además cordialmente al Año Jubilar de Santo Toribio, que se celebra en Perú, ha ordenado la realización de actos sagrados especiales y celebraciones de Palabra de Dios a lo largo de todo el año 2006.

Tales actos tendrán lugar en la Iglesia Catedral Metropolitana, en la Parroquia del Santísimo Salvador y de Santa María, así como en la Ermita de Santo Toribio en *Mayorga*, de modo que se ofrezca con la mayor amplitud posible la oportunidad de *recibir los Sacramentos* con una preparación adecuada, y se impulsen las obras de una *caridad fraterna sobrenatural*.

De esta forma, la renovación espiritual suscitada a lo largo del año 2000 se consolidará y se prolongará extraordinaria en la actualidad durante el *Trienio Pastoral Diocesano 2004-2007* tanto en cada uno de los fieles cristianos como en los diversos grupos de la comunidad diocesana.

Para el logro de esta finalidad tan ansiada servirá sobre todo de ayuda la gracia de la Indulgencia, que a continuación se pide confiadamente, como prueba irrefragable de la paternal benevolencia de Su Santidad, y el estímulo para afianzar en toda la Archidiócesis el vínculo jerárquico y filial para con Su misma Santidad y con el propio obispo.

Y Dios, etc.

## Respuesta de la Penitenciaría Apostólica

El 12-12-2005 la Penitenciaría Apostólica, por mandato del Sumo Pontífice, *concede gustosamente la Indulgencia Plenaria*, supuesto el cumplimiento exacto de las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión Eucarística, y Oración por las intenciones del Sumo Pontífice) y, claro está, que su espíritu esté totalmente alejado del apego a cualquier pecado, a los fieles cristianos en la Iglesia Catedral Metropolitana de Valladolid, o en la Iglesia Parroquial del Santísimo Salvador y de Santa María, o en la Ermita de Santo Toribio, ambos templos sitos en Mayorga, si asisten con religiosa atención a alguna función sagrada o ejercicio piadoso o, al menos, recitan devotamente el Padrenuestro y el Credo, añadiendo una piadosa invocación a santo Toribio:

a):

El día de la apertura solemne de las celebraciones

El día de la fiesta de santo Toribio (23-3-2006)

El día del traslado de santo Toribio a Lima (27-4-2006)

El día del retorno/llegada solemne de las reliquias a Mayorga (27-9-2006)

En otros días festivos, que serán fijados hasta el 31-12-2006, en que tendrá lugar la clausura solemne de las celebraciones.

b) Cuantas veces tomen parte en una peregrinación sagrada, que se lleve a cabo de forma masiva a uno, al menos, de los recintos sagrados antedichos.

c) Siempre que, reunidos en grupos homogéneos (familiares, alumnos de centros de estudios, integrantes de las mismas profesiones o servicios, miembros de asociaciones piadosas) visiten uno de los referidos lugares.

d) Solamente una vez, en día de libre elección, los fieles que hagan la visita individualmente.

e) Siempre que el Excmo. Señor Arzobispo celebre de pontifical en honor de santo Toribio, o lo haga en su lugar un prelado que sea cardenal u obispo.

Los ancianos, los enfermos y todos los que no pueden salir de casa por causa legítima podrán lucrar la **Indulgencia Plenaria**, con tal de que, uniéndose espiritualmente a quienes realizan la visita o peregrinación piadosa, detestando cualquier pecado, según está indicado anteriormente, y con intención de cumplir lo antes posible las tres condiciones de costumbre: a) reciten piadosamente ante una imagen piadosa el Padrenuestro, el Credo y algunas plegarias en honor de santo Toribio; b) o, al menos, si ni siquiera pudieran hacer ese mínimo, ofrezcan con humilde confianza a Dios Misericordioso sus propias enfermedades y molestias.

Ahora bien, los fieles cristianos podrán lucrar una **Indulgencia Parcial** siempre que, con un corazón al menos arrepentido, se apliquen a las obras de misericordia, o de penitencia, o de evangelización propuestas por el mismo Excmo. Arzobispo Metropolitano.

El presente Documento tendrá valor a lo largo de todo el Año Diocesano. Sin que nada contrario pueda oponer.

† Card. James Francis Stafford, Penitenciario Mayor  
† Gianfranco Girotti, O. F. M. Conv., Regente